



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

B A N D O

Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Cúllar Vega,

HAGO SABER QUE:

En relación con la tradición de explotar petardos contra el suelo el sábado de gloria y domingo de resurrección (Semana Santa), y ante el hecho de que en los últimos años esta costumbre, ha ido degenerando en la comisión de actos vandálicos, con daños en bienes incluso de interés cultural y perjuicios a las personas, se hace necesario recordar por este Ayuntamiento de los tipos delictivos en que pueden verse implicados los jóvenes que realicen estas prácticas. En aras de evitar actos vandálicos, en el respeto a la propiedad privada y en la búsqueda de la mejora en la convivencia ciudadana, por todo ello se hace saber:

PRIMERO.- El delito en que pueden verse implicados es el de Daños de los artículos. 263 y 266 del Código Penal, penado con hasta tres años de prisión cuando los daños resulten de especial gravedad, sin perjuicio de tener que abonar los gastos necesarios para reparar los daños producidos.

SEGUNDO.- Si por desgracia esos actos vandálicos llegaran a producir lesiones a alguna persona, el artículo 147 del Código Penal establece penas entre seis meses y tres años de prisión.

TERCERO.- Por este Ayuntamiento, se denunciarán los actos que se produzcan en este sentido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para su tramitación por vía judicial, adoptándose las medidas necesarias para evitar que se produzcan daños.

CUARTO.- Por lo expuesto, invitamos a nuestros jóvenes que quieran mantener la costumbre de los petardos, que hagan uso adecuado de los mismos, sin lanzarlos contra paredes de ningún tipo y sin acumular varios petardos de forma que los daños puedan resultar de mayor importancia como ha ocurrido en alguna ocasión en años anteriores.

LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO A LOS VECINOS Y VECINAS DE CÚLLAR VEGA Y PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Cúllar Vega a, 4 de abril de 2017

El Alcalde

Fdo.: Jorge Sánchez Cabrera

